

1. Carta de Aceptación

Carta de Aceptación de Propuesta

Señor Francisco Miguez
Vicepresidente Ejecutivo de
Finanzas y Administración
Autoridad del Canal de Panamá

Ref: Presentación de propuesta para la concesión para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un cine de formato grande contiguo al Centro de Visitantes de Miraflores, cuyo pliego de cargo se identifica bajo la licitación CCO-15-001.

Señor Miguez:

Nuestra empresa (generales de ella y de su representante legal) (o el consorcio accidental denominado [nombre completo del consorcio] compuesto por las empresas [generales de cada una] cuyos representantes legales son _____), por este medio declaramos que aceptamos, sin reserva alguna, todos los términos y condiciones del pliego de cargos y sus enmiendas, identificadas bajo la licitación CCO-15-001, y nos obligamos (de forma solidaria si se trata de un consorcio) a cumplir con los mismos, y conforme a dichos términos, presentamos a continuación, nuestra propuesta para la licitación de la referencia.

Proponemos pagar a la Autoridad del Canal de Panamá la suma que se detalla en nuestra oferta de precio para la adjudicación del contrato en mención conforme se indica en el pliego de cargos número CCO-15-001.

Adjuntamos nuestra Garantía de Propuesta que equivale al ___% del monto total de nuestra propuesta, tal como lo exige el pliego de cargos.

Adjunto encontrará copias autenticadas de la documentación que acredita la experiencia de nuestra empresa (o del consorcio) y el cumplimiento de los requisitos que exige el pliego de cargos para calificar, así como la documentación de vigencia y representación legal de la empresa (o de las empresas que conforman el consorcio), debidamente autenticada.

Nombre de la persona natural o
Representante Legal

2. Oferta de Precio

PROPUESTA ECONÓMICA PERÍODO BÁSICO: DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LISTA DE PRECIOS – OPERACIÓN DEL CINE DE FORMATO GRANDE				
El Concesionario pagará mensualmente a LA ACP, a manera de derechos por la concesión, una suma de dinero no menor al porcentaje ofertado de todos ingresos brutos que el Concesionario devengue en forma directa o indirecta de la explotación del Cine (colocar en columna B), garantizando un monto mínimo anual según se detalla en la columna A (Ver Capítulo II, Sección 3 - Pago por la Concesión).				
Concesión para la Operación del Cine de Formato Grande				
	Monto Mínimo	Monto Variable		
DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	MONTO ANUAL MIN (A)	% sobre C (B)	INGRESO ANUAL ESTIMADO (C)	MONTO ANUAL VARIABLE ESPERADO (B * C)
(Primer Año)	B/. 600,000	____%	B/. 7,500,000	B/._____
Año 2	B/. 600,000	____%	B/.7,500,000	B/._____
Año 3	B/. 600,000	____%	B/.7,500,000	B/._____
Año 4	B/. 600,000	____%	B/.7,500,000	B/._____
Año 5	B/. 600,000	____%	B/.7,500,000	B/._____
Año 6	B/. 600,000	____%	B/.10,000,000	B/._____
Año 7	B/. 600,000	____%	B/.10,000,000	B/._____
Año 8	B/. 600,000	____%	B/.10,000,000	B/._____
Año 9	B/. 600,000	____%	B/.10,000,000	B/._____
Año 10	B/. 600,000	____%	B/.10,000,000	B/._____
TOTAL MIN PERÍODO BÁSICO	B/. 6,000,000		TOTAL VARIABLE ESPERADO	B/. _____

- (A) El monto a cobrar no podrá ser menor a este valor. Este pago se incrementará anualmente en la proporción en que el concesionario aumente sus precios.
- (B) El porcentaje propuesto no podrá ser menor al 10%, puede variar por año. Una vez efectivo el contrato, el porcentaje del décimo año será el porcentaje mínimo a proponer para casos de renovación.
- (C) El monto listado de Ingreso Anual estimado es solo para propósito de evaluar la propuesta económica con base en el porcentaje ofertado por el derecho de la concesión, para cada uno de los posibles el Concesionarios/Contratistas.

3. Declaración Jurada

Declaración Jurada

Por este medio yo _____, (generales, nacionalidad, profesión, domicilio), con documento de identidad personal _____ (indicar tipo de documento y número) expedido por _____ en mi condición de _____ (indicar en que condición actúa y con qué autorización cuenta para emitir esta declaración) de _____ (indicar todos los datos de la empresa o persona jurídica, nombre, país de constitución, número de registro), de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.2.2 de la Parte Tercera Obligaciones de la Concesionario/ Contratista, del Pliego de Cargos - LICITACIÓN NO. CCO-15-001, por este medio declaro bajo gravedad de juramento, que los propietarios de las acciones de _____ (indicar nombre de la empresa o persona jurídica) lo son:

- | | | |
|-----|-------|-------|
| 1. | _____ | _____ |
| 2. | _____ | _____ |
| 3. | _____ | _____ |
| 4. | _____ | _____ |
| 5. | _____ | _____ |
| 6. | _____ | _____ |
| 7. | _____ | _____ |
| 8. | _____ | _____ |
| 9. | _____ | _____ |
| 10. | _____ | _____ |
- (Nombre) (No. de identificación o de Registro)

Como constancia de lo que aquí declaro, firmo el presente documento hoy ____ de _____ del año _____, en _____ (ciudad y país).

_____ (Firma)

_____ (Nombre)
_____ (Documento)

4. Garantía Solidaria en Relación al Contrato de Concesión

GARANTÍA SOLIDARIA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN CINE DE FORMATO GRANDE CONTIGUO AL CENTRO DE VISITANTES DE MIRAFLORES.

Por este medio los suscritos a saber _____, varón, panameño, mayor de edad, _____ (estado civil), _____ (profesión), con cédula de identidad personal No. _____ actuando en mi propio nombre y representación y saber _____, varón, panameño, mayor de edad, _____ (estado civil), _____ (profesión), con cédula de identidad personal No. _____ actuando en su condición de _____ y Representante Legal de _____, sociedad anónima panameña, debidamente inscrita a la Ficha _____, Rollo _____, Imagen _____, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, debidamente facultado para este actos en virtud de Acta Extraordinaria de Junta de Accionistas, la cual se adjunta al presente documento y forma parte integral del mismo, y quienes en adelante en forma individual nos denominaremos un "**Garante**", y colectivamente los "**Garantes**", por este medio declaramos y convenimos lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Declaran los Garantes que mediante propuesta _____, participaron en forma conjunta y solidaria en el Acto de Licitación No. CCO-15-001 para la Concesión para el diseño, Construcción, mantenimiento y operación de un Cine de formato grande contiguo al Centro de Visitantes de Miraflores ("**la Concesión**") celebrado por la Autoridad del Canal de Panamá, una entidad autónoma del Gobierno de la República de Panamá creada por el Título XIV de la Constitución Nacional de la República de Panamá, con domicilio en el Edificio de la Administración, Altos de Balboa, Balboa, República de Panamá, en adelante "**La Autoridad**".

Declaran los Garantes que mediante su propuesta han ofrecido a la Autoridad desarrollar la concesión propuesta, a través de un consorcio o sociedad accidental, sin perjuicio de su obligación solidaria de responder por todas las obligaciones y derechos adquiridos por el vehículo jurídico a través del cual formalicen el consorcio o sociedad accidental, en virtud del contrato que resulte de dicha adjudicación (según enmendado, modificado o complementado, "**El Contrato**").

Declaran los Garantes que con base a lo anterior, han decidido utilizar como el vehículo jurídico a través del cual formalizan su relación de consorcio o sociedad accidental, la constitución de la sociedad anónima panameña denominada _____, la cual se encuentra debidamente inscrita a la Ficha _____, Rollo _____, Imagen _____, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público. ("**El Consorcio**")

Declaran los Garantes que en virtud de lo anterior son los Accionistas quienes en lo individual y colectivamente poseen en forma directa cien por ciento (100%) del Capital en Acciones de El Consorcio.

Declaran los Garantes que en virtud de lo dispuesto en los artículos 136 y 137 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad, por este medio acuerdan, mancomunada y solidariamente, garantizar la totalidad de las obligaciones de **El Consorcio** como Contratista de la Autoridad bajo el Contrato conforme a los términos establecidos en la presente Garantía.

1. GARANTÍA E INDEMNIZACIÓN.

1.1 Cada Garante, en forma mancomunada y solidaria:

- (a) como obligado principal y no como fiador, garantiza incondicional, mancomunada y solidariamente a la Autoridad, el debido y oportuno cumplimiento por parte de El Consorcio de todas y cada una de las obligaciones, garantías, deberes y compromisos adquiridos en su calidad de contratista en el Contrato; y
- (b) de incumplir El Consorcio con cualesquiera de sus obligaciones, garantías, deberes y compromisos, según lo aquí establecido, deberá, de tiempo en tiempo y a solicitud de la Autoridad, cumplir inmediatamente con las obligaciones, garantías, deberes y compromisos incumplidos por El Consorcio en la misma forma en la que se le requiere a El Consorcio cumplir con dichas obligaciones, garantías, deberes y compromisos de conformidad con los términos del Contrato.

1.2 Cada Garante acuerda en forma mancomunada, solidaria e incondicional, como obligación separada e independiente de sus demás obligaciones establecidas en el párrafo 1.1, indemnizar a solicitud de la Autoridad cualesquiera pérdidas, daños, costos y gastos que la Autoridad pudiese sufrir o incurrir como resultado de o de cualquier otra forma relacionado con (a) cualquier incumplimiento por parte de El Consorcio de cualesquiera de sus obligaciones, garantías, deberes y compromisos bajo el Contrato, o (b) cualesquiera trámites llevados a cabo por la Autoridad para hacer cumplir cualquier reclamo conforme la presente Garantía o el Contrato.

2. CLÁUSULAS DE SALVAGUARDIA.

2.1 Esta Garantía no podrá ser revocada sin autorización previa por escrito de la Autoridad y los Garantes no quedarán, de manera alguna, liberados, relevados o eximidos de otra manera de alguna responsabilidad contemplada en esta Garantía a causa de cualquiera de lo siguiente, a cuya notificación los Garantes renuncian por este medio:

- (a) cualquier suspensión de la concesión o alteración o enmiendas a la Concesión o el Contrato;
- (b) cualquier prórroga al plazo de cumplimiento de El Consorcio de acuerdo al Contrato;
- (c) cualquier ajuste a las sumas pagaderas a El Consorcio bajo el Contrato;
- (d) la cancelación de los derechos del Contratista a concluir el Contrato;
- (e) cualesquier abstención, variación o renuncia a cualquier derecho o remedio que la Autoridad pudiese tener contra El Consorcio o los garantes o negligencia por parte de la Autoridad en hacer cumplir cualquier derecho o ejercer cualquier remedio concedido bajo el Contrato o prórroga de tiempo, indulgencia o concesión;
- (f) cualesquier fianza, caución, seguro, aval o garantía (además de esta Garantía) que tenga o adquiera la Autoridad, inclusive cualesquiera acciones tomadas sobre dichos instrumentos, respecto a las obligaciones de El Consorcio o cualquiera de los Garantes, o cualquier liberación o renuncia de las mismas;
- (g) cualquier acto u omisión de El Consorcio o cualquiera de los Garantes conforme a cualquier otro convenio con el Garante, cualquier cambio en la relación entre el Garante y de El Consorcio y/o cualquiera de los Garantes o disputa o desacuerdo entre los mismos o en relación con el Contrato o de cualquier otra manera;
- (h) cualquier cambio en la condición o constitución de El Consorcio o cualquiera de los Garantes o la Autoridad;
- (i) cualquier violación del Contrato u otro incumplimiento de la Autoridad;

- (j) en caso de que el Contrato o cualesquiera las disposiciones del mismo sea o llegue a ser ilegal, inválido, nulo, rescindible o inexigibles incluyendo (sin limitaciones) cualesquiera daños liquidados bajo el Contrato;
 - (k) la Disolución o quiebra de El Consorcio o cualquiera de los Garantes;
 - (l) El cambio de la composición accionaria de El Consorcio;
 - (m) la adquisición del Contrato por cualquier otro garante, fiador o cualquier otra persona;
 - (n) los derechos de la Autoridad a intervenir bajo cualquier garantía del Subcontratista; y/o
 - (o) cualquier otro asunto o cosa que de otra manera pudiese establecer una defensa, sea legal o equitativa, por medio de la cual conforme al presente se puedan cumplir o alterar las obligaciones de los Garantes.
- 2.2 Cada uno de los Garantes autoriza El Consorcio y a la Autoridad a introducir cualesquiera adendas, variaciones o enmiendas al Contrato o a la Concesión sin referencia alguna al mismo o a cualesquier otro Garante, y conviene en que la presente Garantía aplicará a dichas adendas, variaciones o enmiendas.
- 2.3 Las obligaciones de cada uno de los Garantes de conformidad con el presente documento son obligaciones primarias y no por vía de fianza y ninguno de los Garantes tendrá derecho comparado con la Autoridad a cualquier derecho de compensación o contrarreclamación, cualquiera que sea o como quiera que se suscite. La Autoridad no estará obligada a tomar acción alguna en ningún tribunal o proceso arbitral en contra de El Consorcio o los Garantes, para presentar cualquier reclamo o entablar cualquier demanda en contra de El Consorcio o los Garantes, para hacer cumplir cualquier bono, título, seguro, fianza o garantía (otra que la presente Garantía) que éste posea en lo que respecta a las obligaciones de El Consorcio o los Garantes bajo el Contrato, o para imponer un gravamen o ejecutar cualquier embargo, diligencia o cualquier otro proceso de ejecución en contra de El Consorcio o los Garantes. En la eventualidad de que la Autoridad entablase un proceso (incluyendo cualquier contrarreclamación) contra El Consorcio o los Garantes, cada uno de los Garantes quedará absolutamente obligado a cualquier decisión sobre cuestión de hecho, laudo o decisión interina o final de un árbitro o árbitros o tribunal en dichos procesos o contrarreclamaciones, mediante la cual dicha decisión sea final y obligatoria bajo el Contrato.
- 2.4 Todas las obligaciones de los Garantes bajo esta Garantía son obligaciones continuas y, por consiguiente, permanecerán en plena vigencia y efecto (sin perjuicio de cualquier satisfacción intermedia recibida por parte de El Consorcio, cualquiera de los Garantes o cualquier otra persona) hasta tanto todas las obligaciones, garantías, deberes y compromisos que ahora o más adelante lleve a cabo o ejecute El Consorcio bajo el Contrato sean satisfechas o ejecutadas en su totalidad, y no son revocables y son además de y no en sustitución de, y no serán consolidadas con, de cualquier forma perjudicarán ni alterarán o serán perjudicadas por cualquier otro derecho, remedio, garantía, indemnización, seguro, fianza o título que la Autoridad pueda en cualquier momento poseer para la ejecución de dichas obligaciones y puedan ser ejecutadas sin antes recurrir a cualquiera de dichos derechos, remedios, garantías, indemnizaciones o títulos. Por consiguiente, se podrá ejecutar la presente Garantía sin perjuicio de la existencia de todos o cada uno de los mismos y además sin perjuicio de que la Autoridad en cualquier momento, libere o se abstenga de perfeccionar o hacer cumplir, o de cualquier otra forma gestionar o dejar de gestionar todos o cualquiera de los mismos.

3. REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS

- 3.1 (a) Hasta tanto todas las obligaciones, garantías, deberes y compromisos que ahora o más adelante lleve a cabo o ejecute El Consorcio bajo el Contrato sean satisfechas o ejecutadas en su totalidad, ninguno de los Garantes, como resultado de la presente Garantía o cualquier remuneración o ejecución bajo la presente Garantía, será subrogado por cualquier derecho o título de la Autoridad, o demandará o aceptará reembolso de ningún dinero por parte del Contratista, o reclamará cualquier derecho a contribuciones, compensación o indemnización por parte del Contratista o cualquier Garante. Cualquier dinero que reciba cualquiera de los Garantes o la suma de cualquier compensación ejercida por cualquiera de los Garantes en violación de la presente disposición serán retenidos por dicho Garante en fideicomiso y serán pagados prontamente la Autoridad.
- (b) Ningún Garante retendrá título alguno de El Consorcio respecto a la presente Garantía y cualquier título que se retenga en violación de la presente disposición será retenido por el Garante en fideicomiso y será prontamente transferida la Autoridad.
- (c) Cada una de las Garantes garantiza y promete que es una entidad subsistente con validez y debidamente constituida conforme a la legislación de la República de Panamá, y que la presente Garantía es una obligación legalmente vinculante, exigible de conformidad con sus términos, y que todos los consentimientos y autorizaciones gubernamentales y otros requeridos para el efecto, validez, aplicabilidad e implementación de la presente Garantía y de las transacciones contempladas dentro de la misma se han sido obtenidos y permanecen en plena vigencia y efecto.
- (d) Cada Garante garantiza y promete la Autoridad que tomará directa e indirectamente todas las acciones necesarias para cumplir con las obligaciones expresadas que se presumen y contemplan dentro de la presente Garantía y para implementar las disposiciones de la misma.
- (e) Los Garantes, cada uno por este medio en forma individual y solidaria certifica, declara y afirma que a la fecha de la firma de la presente Garantía: (1) el pacto social constitutivo de la sociedad El Consorcio no ha sido enmendado, modificado o complementado desde su fecha original de presentación a la Autoridad y de otro modo continúa sin cambio, verdadero, correcto y completo y en plena vigencia y efecto; y (2) no ha habido ningún cambio en la composición accionaria de la sociedad El Consorcio distinta a la declarada a al fecha de la firma de esta Garantía en su pacto Social.

4. CESIONES

- 4.1 Ninguno de los Garantes podrá ceder ninguno de o todos sus derechos, títulos e intereses en o por la presente Garantía sin el previo consentimiento por escrito de la Autoridad.

5. NOTIFICACIONES

- 5.1 Todos los documentos y notificaciones resultantes de o en relación a la presente Garantía serán dirigidas a cada uno de los Garantes a la dirección que aparece señalada a continuación:

Con atención a: _____

_____ (Dirección Física de sus oficinas)

República de Panamá

Teléfonos: _____

Fax: _____
Correo electrónico: _____

Con atención a: _____

_____ (Dirección Física de sus oficinas)

República de Panamá

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

- 5.2. Cualquier Garante puede cambiar la dirección donde recibe documentos y notificaciones a otra dirección en la República de Panamá, pero únicamente mediante previo aviso por escrito la Autoridad. Todos los documentos y notificaciones que se entreguen serán por escrito y en el idioma español.

6. VARIOS

- 6.1 Los derechos de la Autoridad bajo la presente Garantía son acumulativos y además de y no en sustitución de ninguno de los derechos estipulados por ley o el Contrato o cualquier otra garantía, fianza, bono, seguro o título que la Autoridad pueda poseer o retener relativo al Contrato, y la Autoridad puede ejercer sus derechos de tiempo en tiempo bajo la presente Garantía sin antes recurrir a cualesquiera de dichos derechos, garantías, fianzas, bonos, seguros o títulos.
- 6.2 Cualquier renuncia por parte de la Autoridad a los términos de la presente Garantía o cualquier consentimiento o aprobación dados por la Autoridad serán vigentes únicamente de darse por escrito y tan solo para los efectos y conforme a los términos y condiciones, de haberlos, bajo las cuales se dan.
- 6.3 Si en cualquier momento cualquiera o varias de las disposiciones de la presente Garantía fuese o se tornase ilegal, inválida, o de cualquier otra forma inexigible en cualquier aspecto, dicha disposición o disposiciones quedarán sin efecto sólo hasta el punto en que dicha ilegalidad, invalidez e inexigibilidad no invaliden ninguna otra disposición de la presente Garantía.
- 6.4 Para los efectos de la presente Garantía, "Disolución" de una persona incluye quiebra, insolvencia, liquidación, fusión, reconstrucción, reorganización, administración, administración judicial o disolución de dicha persona, y cualquier proceso equivalente o análogo indistintamente del nombre por el cual sea conocido y en cualquiera que sea la jurisdicción, y cualesquiera medidas tomadas (incluyendo, sin limitaciones, la presentación de una demanda o la aprobación de una resolución) para o con vistas a lo antedicho.
- 6.5 Donde proceda, las palabras y términos utilizados en la presente Garantía tendrán el significado asignado a dichos términos según lo establecido en el Contrato, como sea el caso. El singular incluirá el plural y viceversa a menos que de otra forma el contexto claramente así lo exija. Se considerará que todas las referencias al Contrato incluyen cualquier enmienda, variación o acuerdos complementarios al mismo. Los títulos se han insertado únicamente para conveniencia y se pasarán obviarán para efectos de interpretación.
- 6.6 La presente Garantía constituye el acuerdo completo entre la Autoridad y cada uno de los Garantes, y no podrá ser modificado salvo por acuerdo por escrito entre la Autoridad y cada uno de los Garantes.

6.7 Nada de lo que aquí se contenga será en perjuicio de los derechos (incluyendo cualquier derecho a Intervenir) de la Autoridad bajo ninguna garantía adicional que se le hubiere otorgado.

7. EJECUCIÓN

En fe de lo cual, los representantes de las partes, debidamente autorizados a dicho efecto, suscriben la presente Garantía hoy _____ (____) de _____ del año 2014.

FIRMADO por:

FIRMADO por:

Nombre:
Documento de identidad Personal:

Nombre:
Cargo:
Documento de identidad Personal:

FIRMADO por:

FIRMADO por:

Nombre:
Cargo:
Documento de identidad Personal:

Nombre:
Cargo:
Documento de identidad Personal:

6. Cartas Renuncia reclamación diplomática

Fecha

Señor
Francisco Miguez
Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas
Autoridad del Canal de Panamá

Ref: Licitación N° CCO-15-001 - Concesión para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un cine de formato grande contiguo al Centro de Visitantes de Miraflores.

Sr. Miguez:

Por este medio yo _____(nombre y generales del representante legal, apoderado o representante autorizado) actuando en nombre y representación de _____ (nombre y generales de la empresa), debidamente facultado para este acto, declaro bajo la gravedad de juramento que _____ (nombre de la empresa) renuncia por este medio a toda reclamación diplomática y a los métodos de resolución de conflictos establecidos en los convenios de protección de inversiones suscritos entre la República de Panamá y _____ (país de origen), si existiera alguno, salvo el caso de denegación de justicia.

Aceptamos y entendemos que no hay denegación de justicia cuando, teniendo la posibilidad de interponer los recursos y medios de acción contemplados conforme a este contrato, no haya hecho uso de ellos, dejando prescribir los términos, o cuando habiendo hecho uso de éstos, se haya dictado resolución ejecutoriada.

[Logo de la empresa]

Nombre del Representante Legal

Fecha

Señor
Francisco Miguez
Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas
Autoridad del Canal de Panamá

Ref: Licitación N° CCO-15-001 - Concesión para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un cine de formato grande contiguo al Centro de Visitantes de Miraflores.

Sr. Miguez:

Por este medio yo _____(nombre y generales) actuando en propio nombre y representación y en mi condición de accionista/propietario de las acciones/ participación social de _____ (nombre y generales de la empresa), declaro bajo la gravedad de juramento que renuncio por este medio a toda reclamación diplomática y a los métodos de resolución de conflictos establecidos en los convenios de protección de inversiones suscritos entre la República de Panamá y _____ (país de origen), si existiera alguno, salvo el caso de denegación de justicia.

Acepto y entiendo que no hay denegación de justicia cuando, teniendo la posibilidad de interponer los recursos y medios de acción contemplados conforme a este contrato, no haya hecho uso de ellos, dejando prescribir los términos, o cuando habiendo hecho uso de éstos, se haya dictado resolución ejecutoriada.

Nombre del **accionista/propietario**